

Expediente: 292/05

Carátula: SAAVEDRA RINA DEL VALLE C/ HERRERA JUAN JOSE Y OTRO S/ NULIDAD

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 21/05/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JUDICIAL ESTRADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 292/05



H20701682921

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: SAAVEDRA RINA DEL VALLE c/ HERRERA JUAN JOSE Y OTRO s/ NULIDAD.- EXPTE. N°: 292/05.-

Concepción, 20 de mayo de 2024.-

Se advierte que los autos caratulados SAAVEDRA RINA DEL VALLE c/ HERRERA JUAN JOSE Y OTRO s/DESALOJO, Expte: N° 218/08, fueron remitidos en préstamo a este Juzgado por DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA TERCERA NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN a los fines del dictado de la sentencia. Atento a que los mismos ya no son necesarios, líbrese oficio a la mencionada oficina con el objeto de remitirles, en calidad de devolución, el expediente indicado.- JIM

Actuación firmada en fecha 20/05/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.